

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1983.-

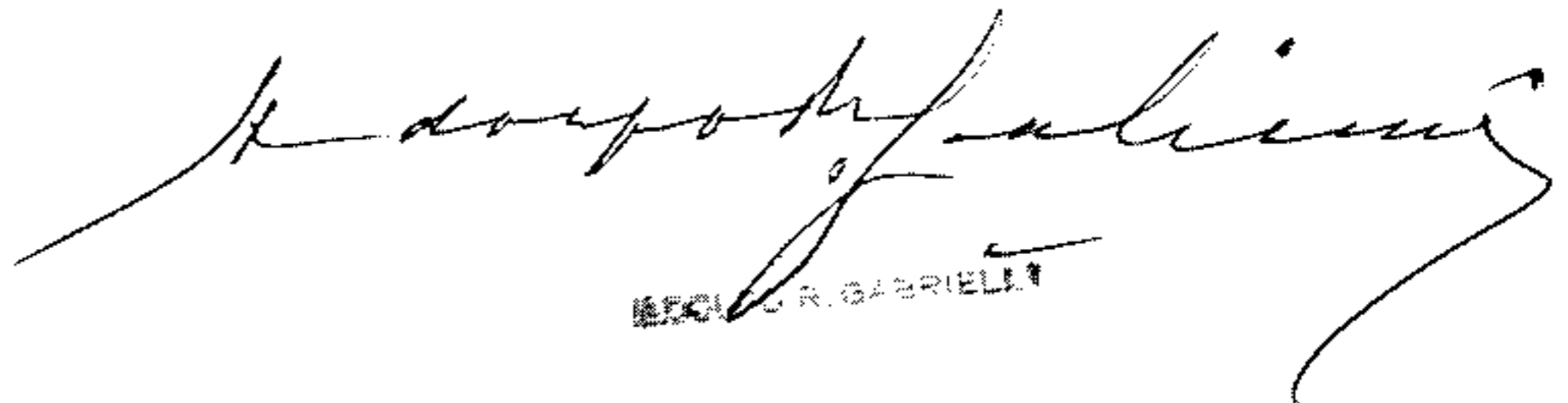
Visto el presente expediente N°00579/83 del registro del Departamento de Arquitectura, por el cual la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico Empresa Constructora / S.C." ; contratista de la obra Juzgado Federal de Neuquén -Construcción Edificio-, presenta para su aprobación el Presupuesto detallado de los trabajos a realizar item por item y teniendo en cuenta lo informado a fs.42 por el citado Departamento ;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Presupuesto detallado de los trabajos a realizar item por item , presentado por la firma / "Hugo y Juan Carlos Enrico Empresa Constructora S.C.", a fs. 1/41, en cumplimiento de lo determinado en el Artículo N°11 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.-

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

S.S.
G.



EDUARDO R. GABRIELLI